



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Departamento Cementerio

DECRETO N° **3644** /

TEMUCO, **28 DIC. 2021** /

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- Solicitud de devolución de dinero de Sr. Pascual Díaz Miranda,
RUT:

3.- El Contrato de Compraventa N°0440 de fecha 21 de septiembre de 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.693 de fecha 27 de septiembre de 2012.

4.- Los Ingresos Municipales N°5290113 de fecha 08 de mayo de 2017, 5290118 de fecha 08 de mayo de 2017, 5290125 de fecha 08 de mayo de 2017, 5290123 de fecha 08 de mayo de 2017, 5407586 de fecha 12 de enero de 2018, 5855748 de fecha 16 de enero de 2019 y 6292495 de fecha 09 de enero de 2020, en la cuenta de "Art. N°35-2 Cuota Anual Mantenición Parque Monteverde", Contrato Compraventa N°0440, por un valor total de \$165.966.-

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 21 de septiembre de 2012, el Sr. Pascual Díaz Miranda, RUT: _____ adquirió una sepultura en el Cementerio Parque Monteverde, según Contrato de Compraventa N°0440, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3.693 del 27 de septiembre de 2012 en donde se menciona en el punto N°2 "Déjese sin efecto el cobro de Derechos por mantención durante diez años, a contar de enero de 2012 hasta diciembre del año 2021".

DECRETO:

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado, por el motivo que se señala.

NOMBRE : PASCUAL SEGUNDO DIAZ MIRANDA
RUT. :
DOMICILIO PARTICULAR : TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$165.966.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : REEMBOLSO POR COBRO DE MANTENCIONES DE ACUERDO A ORDENES DE INGRESO N°5290113, 5290118, 5290125, 5290123, 5407586, 5855748 y 6292495, COBROS QUE NO CORRESPONDEN DE ACUERDO A PUNTO N°2 DE DECRETO ALCALDICIO N°3.693 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

2384736

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Parque Cementerio General para el presente año.

1150301003999011 Derechos y certif. Varios-Parque (\$ 114.040.-) "Art.N°35-2 Cuota Anual Mantención-Parque".

1150301003999015 Mantención Cementerio Parque (\$ 51.926.-) "Art.N°35-2 Cuota Anual Mantención-Parque".

3.- La Administración del Cementerio general, procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Administración del Cementerio General, procederá a notificar a la interesada del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
AN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

GFF

Distribución:

Of. de partes

Tesorería Parque Cementerio